



Llamado a SERVICIO DE LIMPIEZA

Pliego de condiciones particulares

El Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) llama a cotización de precios, para contratar una empresa que preste servicios de limpieza en el casco de la Estación Experimental ubicada en ruta 50, km 11 – Semillero, Dpto de Colonia.

Cierre del llamado: 14/02/2025, hora 23:59

Objeto: SERVICIO DE LIMPIEZA Regional LA ESTANZUELA

- **1.-** Se convoca a llamado a ofertas para la contratación de Empresa de Limpieza, para la Estación Experimental ubicada en Ruta 50, km 11 de Semillero, Dpto de Colonia.
- **2.-** El servicio a contratar comprende la limpieza general en el casco de la estación experimental de Laboratorios, oficinas, baños, cocinas, pabellones de alojamiento, salas de reuniones y otros espacios según el detalle del anexo 1 que es parte integrante del presente pliego.
- **3.** Se invita a los oferentes a realizar una visita previa de las instalaciones, para preparar el presupuesto y modalidad de trabajo, previa coordinación por correo electrónico (<u>iniale@inia.org.uy</u>) o al teléfono 45748000 int 1496, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.
- **4.-** La Empresa deberá suministrar los equipos, productos y materiales de limpieza necesarios para el servicio, así como las capacitaciones y todos los elementos de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.
- **5.-** La empresa a contratar deberá cumplir con la legislación y normativa vigente, de acuerdo con la Ley de tercerizaciones y deberá presentar mensualmente:
 - Listado del personal afectado a prestar servicios firmado por un responsable de la empresa (actualizar en caso de variar, suplencias, etc.).
 - Recibos de pago de haberes de las personas que prestaron servicios con las formalidades establecidas por el Decreto 278/017 (Nombre de la Institución Financiera, número de cuenta y número de transacción). Adjuntar comprobante de transacciones bancarias que respalden el pago de los haberes.
 - Historia Laboral mensual Validada por el Banco de Previsión Social
 - Planilla de Control de Trabajo
 - Pago correspondiente al BPS
 - Certificado Único de BPS
 - Certificado Único de DGI
 - Certificado y póliza de accidentes de trabajo del BSE (Ley 16.074)
 - Pago correspondiente a BSE con su comprobante de pago correspondiente
 - Constancia de altas y/o bajas de actividad en el mes solicitado, comunicadas al BPS
 - Carné de salud del personal afectado.
 - Copia de la cédula de identidad del personal afectado.
 - Convenio colectivo aplicable (a efectos de controlar beneficio y obligaciones regulados en los laudos del sector de actividad del empleador).





6.- La empresa a contratar deberá cumplir con la Prevención de salud y seguridad en el trabajo, y cumplimiento de las normas de seguridad, justificado en el deber de colaboración que tiene la empresa contratada con la contratante (art. 7 ley 18.251).

A tales efectos se solicitará la suscripción de declaración jurada declarando que todo su personal es apto para el trabajo y que conocen la tarea encomendada, que tiene los elementos de protección personal adecuados, que cuentan con la debida supervisión, que existe prevención de riesgos laborales, posibilidad de realizar inspecciones, y que darán aviso en caso de siniestro o accidente laboral, realizando la investigación de los hechos.

7.- Las ofertas podrán presentarse por escrito en sobre cerrado y/o vía mail a <u>iniale@inia.org.uy</u>, en ambas opciones deberá venir firmada por el oferente o sus representantes y adjuntando certificados vigentes de BPS y DGI, así como referencias comerciales.

En caso de optar por presentar sobre cerrado deberán hacerlo en la recepción de la Estación Experimental indicando que el destinatario final es Lucía Fernández.

El plazo para presentar las ofertas vence a la hora 23:59 del viernes 14 de febrero de 2025.

8.- La empresa adjudicada firmará un contrato por el plazo de un año a contar desde la fecha de firma. El plazo contractual será prorrogado previa conformidad de las partes por períodos de un año. Cumplido el quinto año, INIA se reserva el derecho de hacer un nuevo llamado. El adjudicatario no podrá transferir o ceder este contrato a terceros a ningún título. El servicio deberá iniciarse dentro de los 30 días de firmado el contrato. A partir de la notificación de adjudicación y antes de la fecha de inicio de prestación del servicio, se realizará una reunión entre los responsables de la empresa y los representantes del Instituto para ultimar los detalles del funcionamiento.

El pago del servicio se realizará contra entrega de factura mensual dentro de los 45 días corridos desde el cierre del mes, previo control de documentación según lo establecido en el punto 5 del presente pliego.

- **9.-** En el caso de que alguna de las partes decidiera rescindir el contrato, deberá comunicarlo a la otra parte por telegrama colacionado con una anticipación de por lo menos 60 días corridos.
- **10.-** Al momento de evaluar las ofertas se ponderarán los siguientes factores:
- Antecedentes comerciales de la empresa.
- Continuidad de las personas que prestan servicio actualmente.
- Precio del servicio
- Calidad de los equipos, productos y materiales a emplear en el servicio.
- 11.- Las consultas referidas al llamado las podrán realizar a través del siguiente contacto: Lucía Fernández (iniale@inia.org.uy), hasta 3 días hábiles antes de la apertura. INIA podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, ajustar las condiciones del llamado mediante "aclaraciones", ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes.
- **12.-** El Instituto se reserva el derecho de seleccionar la oferta que considere más conveniente, aunque no sea la de menor precio, y también de rechazarlas todas, a su exclusivo juicio, sin que ello de lugar a reclamación alguna por parte de los oferentes.

Podrá declarar desierto el llamado si no se presentaran ofertas, si considera que ninguna de las propuestas reúne los requisitos necesarios, si las ofertas no fueran aceptables por su monto, plazos de entrega u otro elemento sustancial.

13.- La resolución será comunicada por mail a todas las empresas postuladas.





Anexo 1

Detalle de frecuencias por espacios:

LINEAMIENTOS GENERALES

FRECUENCIA

Baños y cocinas	1 vez por día
Oficinas	2 veces por semana
Laboratorios	1 vez por día
Pisos de pasillos, escaleras	1 vez por semana

LINEAMIENTOS PARTICULARES POR SECTORES

BAÑOS FRECUENCIA

Banco germoplasma	
Servicios auxiliares	2 veces por día
Pasillo entomología hasta semillas	
Apicultura	2 vocas par camana
Insectario PSA	2 veces por semana

VIDRIOS FRECUENCIA

Hall Principal	1 vez por mes
Administración - Dirección	
PSA	1 vez por semana

SALAS DE REUNIONES FRECUENCIA

Anfiteatro, sala centenario	1 vez por semana
Salas reunión Dirección Regional	2 veces por semana

PISOS DE PASILLOS Y ESCALERAS FRECUENCIA

Pasillo de producción animal	
Pasillo entre semillas y Lab. de Biotecnología	2 veces por semana
Entrada caldera, pasillo entomología hasta semillas	

OTROS SECTORES FRECUENCIA

Área de circulación (ingreso, escalera, hall anterior a of. DR)	
Subsuelo Cebada	1 yoz nor día
Pabellones cantina y biblioteca	1 vez por día
UPAC	
Ropería Administración	1 vez por semana
Laboratorio común pasturas	
Laboratorio Royas	2 veces por semana

